

CÓDIGO DE CONDUCTA DE PROVEEDORES DE TOPTAINER

Empresa: TOPTAINER

RUT: 76.105.422-8

Vigencia: [01/10/2025]

Versión: 1_0

Aprobado por: Directorio de [29/09/2025]

Propietario: Oficial de Cumplimiento (OC)

Ámbito: Todo el personal y terceros (contratistas, subcontratistas, agentes, brokers, transportistas, almacenistas, navieras, operadores de terminal, proveedores)

1. INTRODUCCIÓN

Este Código de Conducta de Proveedores ("Código") establece los principios, estándares y obligaciones que deben cumplir todos los proveedores, contratistas, subcontratistas, agentes, representantes y otros terceros que presten bienes o servicios para TOPTAINER.

El propósito es asegurar que nuestra cadena de suministro opere de manera ética, transparente, responsable ambiental y socialmente, y conforme a la normativa vigente, incluyendo la Norma de Carácter General N° 461 de la CMF.

El cumplimiento de este Código será requisito para la selección, contratación y continuidad de la relación comercial.

2. ALCANCE

Este Código aplica a todos los proveedores nacionales e internacionales, de bienes o servicios, que colaboren directa o indirectamente con TOPTAINER.

También incluye subcontratistas, terceros asociados y cualquier otra entidad que intervenga en la cadena de suministro.

3. PRINCIPIOS FUNDAMENTALES

- Integridad y ética: Honestidad, transparencia, lealtad; evitar toda forma de corrupción, soborno o comportamiento que comprometa la objetividad.
- Cumplimiento legal: Observancia de leyes laborales, ambientales, de seguridad, tributarias, regulaciones de transporte y comercio.
- Respeto de los derechos humanos: No trabajo forzado, infantil, discriminación ni acoso; respeto a derechos laborales básicos.
- Seguridad y salud ocupacional: Condiciones seguras de trabajo y medidas preventivas
- Medio ambiente y sostenibilidad: Minimizar impactos ambientales, uso eficiente de recursos, promover logística sustentable.
- Calidad y cumplimiento técnico: Estándares de calidad, trazabilidad, seguridad y cumplimiento de plazos.

- Confidencialidad y protección de la información.
- Relaciones responsables y justicia comercial: trato justo, pago oportuno y transparencia.

4. OBLIGACIONES DE LOS PROVEEDORES

Los proveedores deberán:

- Cumplir con todas las leyes aplicables.
- Mantener políticas internas o comprometerse a desarrollarlas (ética, anticorrupción, derechos humanos, seguridad, medio ambiente).
- Proveer documentación y evidencia de cumplimiento (certificaciones, auditorías, permisos).
- Notificar cambios significativos en su situación legal, operativa o de cumplimiento.
- Garantizar que subcontratistas cumplan este Código.

5. GESTIÓN DE RIESGOS Y EVALUACIÓN

- Evaluación inicial: se clasificará a cada proveedor en nivel de riesgo (Bajo, Medio, Alto).
- Los riesgos evaluados incluyen: técnicos, económicos, legales, ambientales, sociales y reputacionales.

Los principales riesgos se clasifican en técnicos, económicos, legales, ambientales, sociales y reputacionales.

-Riesgos Técnicos

Problemas derivados de la capacidad, calidad o seguridad del servicio/producto del proveedor.

- Calidad insuficiente: insumos defectuosos, equipos de transporte en mal estado.
- Fallas operativas: incumplimiento de especificaciones técnicas o estándares de seguridad.
- Trazabilidad deficiente: poca capacidad de seguimiento de carga, información incompleta.

Dependencia tecnológica: proveedor con sistemas críticos que no son compatibles o se caen.

-Riesgos Económicos / Financieros

- Riesgos vinculados a la estabilidad económica del proveedor y al impacto en la cadena.
- Insolvencia: quiebra o falta de liquidez del proveedor que interrumpe el servicio.
- Alzas de costos: cambios bruscos en precios de insumos (ej. combustible, repuestos).

-Dependencia económica: proveedor único o muy concentrado que genera riesgo de poder de negociación.

-Incumplimiento de pagos: retrasos o fraudes en facturación.

-Riesgos Legales y Normativos

-Asociados al incumplimiento de leyes, regulaciones o contratos.

-Falta de permisos: no contar con certificaciones o licencias para operar (sanitarias, ambientales, marítimas, transporte).

-Litigios: proveedores demandados por incumplimientos contractuales o laborales.

-Contratos ambiguos: cláusulas poco claras que generan disputas.

-Incumplimiento de NCG 461 u otras normativas de compliance (anticorrupción, libre competencia, prevención de delitos, etc.).

-Riesgos Ambientales

-Impactos negativos al medio ambiente derivados de prácticas del proveedor.

-Contaminación: derrames de hidrocarburos, mal manejo de residuos, emisiones excesivas.

-Falta de gestión ambiental: no tener políticas de reducción de huella de carbono, eficiencia energética.

-Incumplimiento normativo ambiental: multas o sanciones de SMA/DIRECTEMAR.

-Afectación a ecosistemas: prácticas dañinas en transporte marítimo o acuicultura.

-Riesgos Sociales y Laborales

-Asociados al trato de los trabajadores y comunidades.

-Trabajo precario: informalidad, incumplimiento de salarios mínimos o cotizaciones.

-Seguridad laboral deficiente: accidentes por falta de protocolos de seguridad.

-Discriminación / acoso laboral: ausencia de políticas inclusivas o casos de maltrato.

-Impacto comunitario: conflictos con comunidades locales por ruido, tránsito, contaminación.

-Riesgos Reputacionales

-Consecuencias negativas sobre la imagen de tu empresa por conductas del proveedor.

-Asociación con malas prácticas: corrupción, soborno, trabajo infantil.

-Mala publicidad: denuncias en prensa o redes sociales sobre abusos ambientales/laborales.

- Fallas de servicio visibles: retrasos constantes, incumplimiento de estándares frente a clientes clave.

- Crisis compartida: que un proveedor crítico esté involucrado en un escándalo que arrastre a tu empresa.

Los proveedores con riesgos elevados estarán sujetos a controles adicionales: auditorías, seguimiento más cercano, planes de mejora.

6. CONTRATOS Y CLÁUSULAS

Todos los contratos deberán incluir cláusulas de cumplimiento de este Código, obligaciones legales y normativas, cláusulas ambientales y de seguridad, confidencialidad y sanciones en caso de incumplimiento.

7. CANALES DE DENUNCIA Y TRANSPARENCIA

TOPTAINER mantendrá canales accesibles y confidenciales para que proveedores, trabajadores o terceros reporten irregularidades o incumplimientos, garantizando protección frente a represalias.

8. MONITOREO, AUDITORÍA Y CONSECUENCIAS

- Monitoreo continuo del cumplimiento.

- Auditorías internas o externas según riesgo identificado.

- Consecuencias: advertencias, planes de mejora, suspensión o término de la relación comercial.

9. CAPACITACIÓN Y MEJORA CONTINUA

- Capacitación a equipos de compras y abastecimiento en principios éticos, ESG y cumplimiento normativo.

- Fomentar capacitación en proveedores.

- Revisión y actualización anual del Código.

10. CUMPLIMIENTO CON LA CMF (NCG 461)

Este Código cumple con los requisitos de la NCG 461 al:

- Reportar la gestión de proveedores en la memoria anual.

- Incluir canales de denuncia abiertos a proveedores y terceros.

- Incorporar gestión de riesgos ambientales, sociales y de derechos humanos.

- Asegurar transparencia en políticas y estándares ESG.